



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA:7**

**SERIE: 2025 – 2026**

**"PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL NOMBRE DEL PUESTO DE DIRECTOR DE PERMISOS A OFICIAL DE PERMISOS".**

- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, establece en su artículo 1.018 que: "El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administrativa y fiscalización del funcionamiento del Municipio".
- POR CUANTO:** El artículo 2.047 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que, "Todos los puestos del Municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal".
- POR CUANTO:** El Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo establece que el Alcalde tiene la responsabilidad final por la actualización del Plan de Clasificación y de disponer lo relacionado a cambios de deberes, responsabilidad y autoridad de estos.
- POR CUANTO:** Con el propósito de mantener actualizado el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva de este Gobierno Municipal, es necesario enmendar la especificación de la clase de Director de Permisos a los fines de cambiar el título del puesto a Oficial de Permisos.
- POR CUANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FAJARDO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- POR TANTO:** Se enmiende la especificación de la clase de Director de Permisos, contenida en el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva, conforme se aneja y se hace formar parte de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 1RA.:** Se autoriza a la Directora de Recursos Humanos a enmendar el Plan de Clasificación y Retribución vigente para actualizarlo a los fines de cambiar el título del puesto a Oficial de Permisos.
- SECCIÓN 2DA.:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere incompatibilidad.
- SECCIÓN 3RA.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ORDENANZA: 7

SERIE: 2025 - 2026

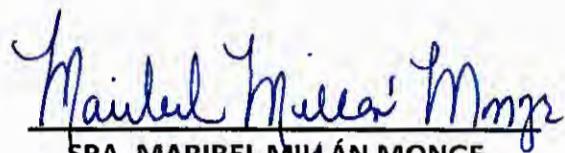
SECCIÓN 4TA.:

Copia de esta Ordenanza será enviada a la Directora de Recursos Humanos, a la Directora de Finanzas, al Alcalde y a la Directora de Asuntos Legales.

Esta Resolución fue aprobada por la **Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo**, en Sesión Parlamentaria celebrada el 20 de agosto de 2025 y firmada por el Hon. José A. Meléndez Méndez, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo, el 2 de Septiembre de 2025.



HON. MIGDALIA CANALES PACHECO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MARIBEL MILLÁN MONGE  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. JOSÉ A. MELÉNDEZ MÉNDEZ  
ALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO

SELLO OFICIAL

## CERTIFICACIÓN

Yo, Félix Ramírez Sanquiche, Secretario Interino, de la Legislatura Municipal de Fajardo, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original de la Ordenanza 7, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Fajardo, en la Sesión Parlamentaria del 20 de agosto de 2025:

### AFIRMATIVOS:

Hon. Migdalia Canales Pacheco, Presidenta  
Hon. Billy B. Flores Piña, Vicepresidente  
Hon. Rosa V. Quiñones Ortiz, Portavoz Mayoría  
Hon. Víctor Torres Santiago, Portavoz Alterno  
Hon. Luis E. Matta Donatiú  
Hon. Nilda I. Vázquez Díaz  
Hon. Edgardo Pimentel Vázquez  
Hon. Julio Febo Febo  
Hon. Ana D. Monge Cruz  
Hon. Kensar J. Cruz Estrada  
Hon. Gabriel García Rivera  
Hon. Ricardo Donatiú Berrios  
Hon. Johanny Llabrés Morales  
Hon. Antonio Prieto Colón

### AUSENTES:

NINGUNO

### ABSTENIDOS:

NINGUNO

### EN CONTRA:

NINGUNO

CERTIFICO: Que todos los Legislares Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma en que determina la Ley.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que fue firmada por el Alcalde, Honorable José Aníbal Meléndez Méndez, el **2 de septiembre de 2025**.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE y a los fines procedentes, expido la presente y hago constar en todas sus páginas, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Fajardo, Puerto Rico, hoy **5 de septiembre de 2025**.



FÉLIX RAMÍREZ SANQUICHE  
SECRETARIO INTERINO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL